



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: MYRIAM MÉNDEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ
RADICACION: 2021-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento del demandado CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar al abogado JULIÁN YESID PINEDA ARIAS como Curador Ad-Litem del demandado CARLOS ALBERTO ESTRELLA CRUZ a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico julianpineda.juridico@gmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 8 de septiembre de 2021 por el Banco Agrario de Colombia S.A., relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>045</u> del <u>02</u> de <u>noviembre de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
--